

y en los Países-Bajos, estaban llenos de numerosos establecimientos de la Compañía. Los soberanos de todos estos Estados no estaban gobernados por ministros filósofos; antes bien consideraban á los jesuitas como apóstoles de la sana doctrina y de las buenas costumbres y se creían interesados en su conservacion. En Polonia eran estos religiosos casi los únicos directores de la educacion, de la enseñanza y de las conciencias, y estaban además enlazados por su cuna con las familias mas ilustres del Estado y con la nobleza, omnipotente en aquel reino. El primado contestó á la consulta que sobre el particular le hizo el Pontífice, dando á entender que tal innovacion causaria en el Estado y en la Religion un estremecimiento cuyas consecuencias serian muy dificiles de calcular. El rey de Polonia por su parte declaró que, no obstante su deferencia á la Santa Sede, creeria faltar al primero de sus deberes, si no usase de todo su poder para sostener la Compañía de Jesus.

La Silesia, al pasar al dominio de Federico II, rey de Prusia, habia conservado todos sus establecimientos católicos. Este monarca, tan amante de las letras como de las armas, concedia una singular proteccion á los jesuitas de sus nuevos Estados, y cuando se sondeó su parecer acerca de la supresion de la Compañía, respondió: «Los jesuitas de mis Estados desempeñan bien y con celo las funciones que les he confiado, y por lo tanto, seria una injusticia privarles de ejercerlas.» Los filósofos de Paris, con quienes estaba relacionado por sus opiniones temerarias en punto á Religion, y mas aun por sus pretensiones de literato, le instaron varias veces á que arrojase de la Silesia á los jesuitas; pero Federico se burlaba de semejantes pretensiones, y por último, escribió á D'Alembert diciendo: «He garantizado la Religion católica en Silesia, y no he encontrado mejores clérigos, mejores maestros, ni mejores súbditos que los jesuitas: impórtame poco que en otras partes

»sea destruida su orden; yo debo protegerlos en Silesia. A los filósofos de Paris no les parecerá bien esta conducta; pero la filosofía que profeso á mi modo, me manda cumplir fielmente mis compromisos.» Los electores de Tréveris, de Colonia, de Maguncia y de Baviera; el elector palatino, los cantones suizos de Lucerna, Friburgo y Soleure, y finalmente, la república de Génova, no disimularon al Pontífice su adhesion á los jesuitas, cuya utilidad les era particularmente conocida, y le suplicaron no privase á sus Estados de los frutos de bendicion que la Compañía de Jesus hacia germinar en ellos con sus trabajos apostólicos.

Reclamaciones tan enérgicas y espontáneas formaron un singular contraste con lo que sucedia en Italia. Mandóse con todo aparato á los jesuitas del Estado eclesiástico cerrar sus colegios; de allí á poco se les prohibió ejercer la enseñanza, la predicacion y la confesion; y por último se pusieron sellos á todos los archivos de sus casas por medio de visitadores apostólicos que se enviaron al efecto. Apoderáronse de los bienes del colegio romano destinados á la manutencion de los estudiantes, quienes en lo sucesivo tuvieron que vivir de la caridad de personas piadosas que ocultaban cuidadosamente sus limosnas para que no fuesen reputadas como un crimen.

Clemente, contenido en su marcha por los obstáculos y resistencia de la mayor parte de los gabinetes de Europa, dió á conocer su embarazosa posicion al rey de España, confesándole, que en tanto que semejante oposicion subsistiese, no le era dado pronunciar, sin compromiso de su autoridad pontificia, la estinccion tan deseada (1). Invitábale á que redoblase sus instancias cerca de la emperatriz, cuyo consentimiento, si llegaba á obtenerle, no podria menos de venir acompañado del de los demas soberanos. Carlos III creyó que

(1) Pombal, Choiseul y Aranda, p. 114-115.

Clemente se burlaba de él: atribuyó su indecision bien á pusilanimidad, bien á connivencia con los gabinetes que hacian la oposicion; y en poco estuvo que los primeros impulsos de cólera y despecho no le impeliesen á un funesto rompimiento. Cuando su razon volvió á serenarse, se limitó á solicitar con su acostumbrada energía la cooperacion de los reyes de Francia y Portugal para que secundaran sus intenciones cerca de María Teresa. Pombal, que bajo el nombre de José seguia reinando en Lisboa, dió al punto las órdenes mas terminantes al enviado de Portugal en Alemania. Choiseul á fuerza de altivez é insolencia acababa de caer estrepitosamente en desgracia de su señor: pero el nuevo ministerio de Luis XV, abrazando los intereses de la España, no se creyó en el caso de poder retroceder; aceptóse, pues, la propuesta de Carlos III, y se espidieron órdenes al embajador francés en Viena para que obrase de acuerdo con los de las otras dos córtes. Este paso dado en comun por los tres gabinetes, iba apoyado con una carta de Carlos III, que pintaba á lo vivo la pasion y los tormentos de este príncipe. María Teresa se manifestó conmovida, pero no varió de resolucion. José II su hijo, que ya era emperador, y luego se dió demasiado á conocer por sus empresas irreligiosas, unió sus esfuerzos á los de los embajadores. Representó á su madre que una resistencia mas obstinada podria indisponerlos con las tres coronas y acaso dar margen á un cisma; pero María Teresa permaneció inflexible. La intervencion de su hija, la reina de Nápoles, fué mas eficaz. Esta princesa la instaba en todas sus cartas con cuantas razones podia discurrir ó le sugerian los que la rodeaban, como ella misma lo confesó á varias personas despues que Fernando volvió á llamar á los jesuitas en 1804, no reparando en decir, que queria indemnizar con aquella manifestacion el mal que habia hecho contribuyendo á la supresion de la Compañía: de modo que

María Teresa se veia á un mismo tiempo acosada por las personas que mas amaba y ostigada por los teólogos con que se le habia rodeado. No hay pues que admirarse de que al fin llegará un dia en que la emperatriz con los ojos arrasados de lágrimas, y poniendo á Dios por testigo de la rectitud de sus intenciones, accediese á la peticion del Papa; escribióle que por su parte nunca se hubiera determinado á suprimir los jesuitas en sus Estados; pero que toda vez que Su Santidad creia que la supresion de la Compañía era absolutamente necesaria, no se opondria á ella y obraria como una dócil hija de la Iglesia y de la Santa Sede. Este consentimiento fué un triunfo para el gabinete de Madrid; pues los nuevos pasos que por su parte se dieron cerca de las córtes católicas de Alemania y en la de Polonia no tropezaron ya con obstáculos; ¿y cómo habian de oponerse despues del ejemplo de la piadosa María Teresa? Cedieron, pues, todos los pequeños Estados, y á pesar suyo se dejaron arrastrar del torrente.

Terminadas así estas negociaciones que habian durado cuatro años cumplidos, no quedaba ya mas arbitrio á Clemente XIV que instruir previamente el proceso á toda la Compañía de Jesus ó suprimirla pura y simplemente, en virtud de su omnipotencia pontificia. Tales eran las angustias que este asunto causaba al Papa, que no se atrevió á llevar á cabo la destruccion por medio de una bula solemne. Pensó que un simple breve le comprometeria menos, y no resolviéndose á tomar á su cargo la redaccion de este breve, dió el encargo de redactarle al general de la orden de los *Piaristas*. Aun fué preciso que los embajadores filósofos que de continuo le rodeaban volviesen á sus acostumbrados gritos y amenazas, para que al fin le determinaran á firmar el breve. Firmólo por último; pero es digno de notarse que el breve no fué publicado ni fijado en los sitios públicos, destinados en Roma para la publicacion de las leyes, como

por ejemplo, el campo de Flora y las puertas de la basílica de San Pedro, ni tampoco se registró ó tomó razon de él en la cancelleria; requisitos que constantemente se han acostumbrado á observar, aun con las bulas, para darlas fuerza de ley. Una bula habria exigido un consistorio, á fin de saber el dictámen de los cardenales en él reunidos; y así para eludir la oposicion que indudablemente hubiera manifestado la mayor y mas sana parte del Sacro Colegio, dió el Pontífice á su decreto la forma de breve, contentándose con oír en su gabinete el parecer de cinco cardenales, que por su adhesion á las coronas sabia muy bien que se hallaban coligados contra los jesuitas. En presencia de estos puso el último sello á un acto que destruía uno de los mas hermosos monumentos y mas sólidos apoyos de la Iglesia romana. Quedó, pues, firmado el 21 de julio de 1773 el famoso breve *Dominus ac Redemptor noster*, que suprimía la Compañía en todo el mundo cristiano, borrándola del cuadro de las órdenes religiosas. De este modo acabó, despues de mas de doscientos años de existencia, la Compañía de Jesus, confirmada por tantos Papas, protegida por tantos soberanos, ennoblecida con tantos ilustres personajes, preconizada solemnemente por un concilio general, corporacion á la que tantos pueblos de todas las regiones del universo debían su santificacion, que contaba ya nueve hijos suyos colocados en los altares, y habia dado á la Iglesia millares de misioneros, entre los cuales en menos de un siglo figuraban mas de ochocientos mártires (1).

Los jesuitas suprimidos no levantaron su voz para quejarse, ni menos aun trataron de descorrer el velo de las pasiones que habian armado contra ellos á las potestades de la tierra: con su plena y profunda sumision á la cabeza de la Iglesia demostraron que los hijos no habian degenerado de sus padres, y que

(1) *Pombal, Choiseul y Aranda etc. p. 116-118.*

la Compañía, cuyo espíritu les habia inspirado tan heróica resignacion, no merecia la prosercion general con que se la habia herido. Hé aquí lo que el célebre P. Neuville escribia á uno de sus hermanos al saber la fatal noticia de su abolicion: «La Compañía ya no existe.... Permitidme que sobre esta trágica revolucion que hará la admiracion de la posteridad, os hable como padre y como amigo. No salga de nuestros labios una palabra, una señal, ni el mas leve sonido de queja y de murmuracion: sea incapaz de desmentirse nuestro respeto hácia la Santa Sede y al Pontífice que la ocupa; sometámonos completamente á las voluntades rigurosas, mas siempre adorables, de la Providencia, y á la autoridad que emplea para la ejecucion de sus designios, cuya profundidad no nos conviene sondear. No demos expansion á nuestros pesares, á nuestros gemidos y á nuestras lágrimas sino ante el Señor y en su santuario. No se espese nuestro dolor en presencia de los hombres sino por medio de un silencio de paz, de modestia y de obediencia. No nos olvidemos de las instrucciones, ni de los ejemplos de que somos dueños á la Compañía: hagamos ver por nuestra conducta que éramos dignos de mejor suerte. Las palabras y acciones de los hijos hagan la apología de su madre: este modo de justificarla será el mas elocuente y persuasivo, y el único que conviene y nos es permitido usar. Hemos deseado servir á la Religion con nuestro celo y con nuestros talentos, procuremos servirla ahora con nuestra misma caida y con nuestras desgracias. No dudeis, no, mi querido hermano, de la angustia de mi espíritu y de mi corazón al considerar el espectáculo de la destruccion humillante de la Compañía, á la que debo todo, virtudes, talento y reputacion. Puedo aseguraros que á cada instante bebo el cáliz de la amargura y del oprobio, y que lo apuro hasta las heces. ¿Mas quién se atreverá á quejarse al

» fijar sus ojos en Jesucristo crucificado? El Dios de las misericordias, que no castiga en la tierra sino para acrisolar al justo, para atraer al pecador, y purificar al penitente, este Dios de bondad me visita con otro disgusto personal, he perdido á mi caro y respetable hermano. Solo una reflexion me da algun consuelo en semejante pérdida: él ha llenado de virtudes su larga carrera, y el Señor no le ha querido afligir con el triste espectáculo de la Compañía destruida. Os lo recomiendo á vuestras oraciones y á las de nuestros hermanos dispersos. Estos fueron, en tamaña calamidad, los sentimientos y el lenguaje de los individuos de la Compañía de Jesus: esta era, puede decirse, la última leccion que de su madre habian recibido. Recogieron esta herencia de sumision y resignacion, y supieron conservarla religiosamente, con la firme esperanza de que algun dia la verían renacer y ser honrosamente restablecida.

Antes de examinar lo que en cuanto al fondo y la forma era el breve en virtud del cual quedó estinguida la Compañía de Jesus, tenemos que dar cuenta de los estraños sucesos que inmediatamente le siguieron.

El breve de supresion fué notificado el 16 de agosto á las ocho de la noche á la casa profesa y demas establecimientos de la Compañía en Roma, por los diputados de una comision establecida hacia algunos dias, y compuesta de siete individuos conocidos por enemigos de los jesuitas (1). Estos diputados llevaban una escolta de esbirros y soldados, lo cual dió á una ejecucion enteramente eclesiástica el aire de una ejecucion enteramente militar (2). Los jesuitas, que ya habian sido tratados como malhechores, eran á la vez amenazados con ex-

comunion por el breve, y con la bayoneta y arcabuz por los ejecutores. Su respuesta á la intimacion que se les hizo, fué que se sometían sin reserva á las órdenes de Su Santidad. En el acto se pusieron sellos á cuanto se quiso llamar arcas de la Compañía. Creíase encontrar en ellas tesoros inmensos; mas en lugar de los soñados millones no se hallaron en el fondo pecuniario de cada establecimiento ni aun las cantidades precisas para pagar las deudas corrientes, y en la caja general de la Compañía cuatrocientas mil libras (que en moneda española viene á equivaler á millon y medio de reales), de deudas contraidas tanto para socorro de las misiones lejanas, como para los jesuitas de Portugal y de Francia emigrados ó desterrados de su patria. En Roma, así como en todas partes, los jesuitas, estremadamente pobres en sus aposentos, decoraban sus iglesias con toda la magnificencia que corresponde á la casa del Señor. A ellas fué á donde corrieron luego á meter mano los comisionados.... Pero corramos un velo sobre aquellas escenas, sobre los despojos y profanaciones que allí se cometieron.

Clemente, lleno de inquietud por el resultado de la visita que hacían los comisionados, permaneció sin acostarse la mayor parte de la noche; al dia siguiente, por la mañana, declaró hallarse muy satisfecho y muy edificado de la sumision de los jesuitas (1). Sin embargo, las continuas sollicitaciones de que se veía apremiado, le impelieron á derogar aquella misma noche el breve, haciendo arrestar por de pronto al P. Ricci, á sus asistentes y al secretario general, porque eran los principales individuos de la Compañía; luego al P. Faure, por temor de que escribiera contra el breve, luego al P. Forestier, por la simple sospecha de que fuese autor de una carta que atacaba

(1) Los nombres de los individuos que componían esta comision pertenecen á la historia. Eran los cardenales Corsini, Casali, Zelada, Carafa (llamado Trajetto), Marefoschi, y los prelados Alfani y Macedonio.

(1) *Pombal, Choiseul y Aranda, etc., p. 119.*

(2) *Ib., p. 121.*

al breve; luego al P. Gautier por sospechas de que había aconsejado á uno de sus colegas que se escapara, y luego á otros muchos. Todos fueron encerrados en el castillo de Saint-Angelo, y sometidos á duros tratamientos, que en realidad no pueden atribuirse mas que á la comision encargada de instruir el proceso.

Semejantes medidas suponen necesariamente crímenes, y crímenes atroces y probados. Tratemos de buscarlos en las confesiones de los presos. Consérvase la declaracion del P. Ricci, escrita enteramente de su mano y firmada por él (1). Este documento fué impreso en Roma en junio de 1775. El juez que se la hizo dar reconoció la esactitud del documento, y ninguno de los cardenales comisarios se atrevió á tacharlo de falso. Y por lo demás, si no hubiese sido exacto, la comision tenia un medio muy sencillo de probarlo á los romanos y á todo el universo: este medio consistia en mandar imprimir la verdadera declaracion y presentar en ella los crímenes que habian merecido la hoguera ó por lo menos la muerte. Una de las primeras preguntas hechas al P. Ricci, consistió en si habia ocultado muebles ó plata en los subterráneos del colegio y enviado dinero fuera de Roma para conservarlo ó si otros lo habian hecho con su consentimiento. El Padre Ricci contestó «que ni antes ni despues de haber sido arrestado habia ocultado nada ni mandado ocultar; que cuanto se decia acerca de tesoros secretos no era mas que un rumor sin fundamento, inventado por la malicia ó ocasionado por la magnificencia de los templos de la Compañía.» A la pregunta de si durante su generalato se habia hecho alguna innovacion en el instituto, respondió «que ninguna se habia hecho y que lo habia conservado en su integridad.» Preguntado si habia abusos en la orden, respondió «que por la misericordia divina no habia ninguno que fuese comun á toda ella, y que por el con-

(1) Pombal, Choiseul y Aranda etc., p. 124-125.

trario era digna de notarse su regularidad, union, celo, piedad y caridad; lo cual era tanto mas cierto, cuanto que aun en tiempos de persecuciones y tribulaciones extremas, no habia habido tumultos interiores y todos habian permanecido tranquilos y en sus respectivos puestos: que si por efecto de la humana flaqueza ocurría algun abuso particular, los superiores no se descuidaban en aplicar el oportuno remedio.» Preguntado si creia que desde la estincion de la Compañía no gozaba ya de autoridad, respondió «que para creer lo contrario seria preciso que hubiese perdido el juicio.» Las demas preguntas no presentaban rasgo alguno que pudiese servir de materia á una acusacion (1).

A esto se reducía, pues, todo el proceso formado contra el general. Sin embargo, el breve de supresion achaca una porcion de delitos á la Compañía de que él era gefe. ¿Por qué razon, no se le interrogó sobre ninguno de ellos? Si la Compañía era culpable, ¿podia su gefe ser inocente? ¿no debia ser antes bien de los mas culpables? Claro está, pues, que si no se le interrogó sobre ninguno de los cargos hechos en el breve, fué porque se temia que demostrase hasta la evidencia que tanto él como la Compañía eran victimas de una persecucion. Y si nada de criminal se le pudo echar en cara, ¿por qué se le retuvo á él y á algunos de sus súbditos años enteros en el fondo de una prision? ¿A qué fin se hizo ostencion de alargar indefinidamente el proceso? ¿Por qué tantas negativas á pronunciar acerca de él un fallo sea el que fuese? En fin, ¿por qué cuando fué preciso poner en libertad á los que sobrevivieron á Clemente XIV, se les exigió juramento de que nunca revelarían lo que habia pasado en su interrogatorio? A estas y otras

(1) Véanse los periódicos de 1775. Las *Cartas sobre el proceso formado contra los jesuitas en el castillo de Sant-Angelo en Roma*, impresas en 1777, y otras obras contemporáneas.

preguntas semejantes que el público hacia, ni los comisionados ni sus agentes sabian qué responder.

Preguntábase ¿cómo en una causa que interesaba á todo el cristianismo, se habia tratado de complacer mas á los enemigos declarados de la Iglesia que pedían la estincion de la orden, que á casi todos los obispos del orbe cristiano que reclamaban lo contrario? ¿cómo las exigencias de un solo monarca, Carlos III, habian podido prevalecer sobre la repugnancia que la mayor parte de los demas soberanos manifestaban hácia esta violenta medida (1)? Preguntábase, con qué derecho aquel príncipe habia intentado la supresion de los jesuitas alemanes, polacos é italianos: ¿qué le habian estos podido hacer? Si los de sus Estados le habian ofendido, podia castigarlos; pero ¿qué tenian que ver con él unos religiosos extranjeros, cuyos señores, tan soberanos como él, declaraban no haber recibido de ellos ningun motivo de queja? ¿Con qué derecho habia exigido una sentencia de condenacion contra todos, antes de haber probado que todos eran culpables, siendo así que no tenia derecho de condenar ni á uno solo, sin producir los cargos y someterlo á un tribunal? Porque fuese implacable en sus resentimientos, ¿debía suponerse que era tambien infalible en sus ideas? ¿Era absolutamente preciso creerle bajo su palabra y resignarse ciegamente á sus órdenes? ¿Cómo un Papa, juez soberano en semejantes materias, habia podido contemporizar con tales exigencias y condenar á veinte mil religiosos á la vez, sin examen, sin cuerpo de delito, y solo por condescender con la voluntad de Carlos III? Preguntábase, por qué en vez de suprimirlos no se habia propuesto desde luego una reforma. ¿La hubieran ellos rehusado? Esto hubiera sido un motivo mas para imponérsela; este era el modo de empezar á patentizar los yerros que se les achacaban y justi-

(1) Pombal, Choiseul y Aranda, etc., p. 130-134. B. del C., tomo XXII.—IX.—HISTORIA ECLESIASTICA.—TOMO VII.

ficar la supresion. ¿Eran esencialmente irreformables? Pues qué, ¿no se sabia ya entonces que el famoso dicho *Sint ut sunt aut non sint*, tantas veces atribuido al P. Ricci ni era de este Padre ni de ningun otro jesuita? Preguntábase finalmente, si además del motivo por entonces impenetrable de Carlos III, habia quizás algunos otros, igualmente ocultos, pero mas fáciles de penetrar, que impelían á los enemigos de los jesuitas á proseguir sin descanso el plan de su supresion. Por ventura ¿no podrian ser estos motivos: 1.º la adhesion demasiado pronunciada y constante de la Compañía á la Santa Sede, adhesion heredada de su Padre San Ignacio, que fué constantemente el mayor de sus crímenes á los ojos de la magistratura francesa; 2.º La guerra que habia hecho primero al calvinismo, luego al jansenismo y últimamente á los filósofos, y el odio mortal que estos enemigos de la Iglesia y de la Religion les profesaron hasta el momento que consiguieron su ruina; 3.º El interés de los ministros filósofos de aquella época, que no querian ver al lado de los príncipes, como confesores, predicadores, ni preceptores, á unos hombres capaces de penetrar muchos misterios y desconcertar muchos proyectos. Con efecto, nadie ha olvidado lo que Carvalho habia hecho en Lisboa, Aranda en Madrid, y Choiseul, sostenido por una cortesana, en Versalles.

Cuando en seguida se fijaba la atencion en la sustancia y forma del breve, no podia menos de causar admiracion el ver anunciado en él como primer motivo de la supresion, la necesidad de la paz, de aquella paz que Jesucristo prometió y dió á los hombres; en tanto que el motivo que mas realmente habia hecho obrar á los consejeros de Clemente XIV era librar á Aviñon y Benevento de las manos de los príncipes que se habian apoderado de ellos; librarlos á trueque de sacrificar á crueles pasiones millares de inocentes, y entregar á los enemigos de la Iglesia los mas fieles y celosos defensores, cuya perdicion no